

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA	CAPÍTULO	62

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
•Información regional y territorial.	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre del año t)*100	96.7 % (58.0/60.0)* 100	95.8 % (69.0/72.0)* 100	95.1 % (58.0/61.0)* 100	95.4 % (62.0/65.0)* 100	98.0 % (98.0/100.0) *100	1
•Información regional y territorial.	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevos priorizados hasta el 31-03 del año t, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el Año Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevas visitadas cuyo Costo Total sea > MM\$300 FNDR priorizadas al 31-03 del año t/Total de Proyectos F.N.D.R. nuevas y de arrastre en ejecución priorizadas al 31-03 del año t cuyo Costo total > MM\$300 FNDR)*100	51.0 % (25.0/49.0)* 100	51.6 % (32.0/62.0)* 100	50.0 % (28.0/56.0)* 100	46.9 % (23.0/49.0)* 100	53.0 % (53.0/100.0) *100	2
•Coordinación de la pre-inversión pública y regional.	<u>Calidad/Producto</u> 3 Porcentaje de iniciativas de inversión Circular 33 analizadas en etapa admisibilidad dentro de un plazo máximo definido de 7 días hábiles Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de iniciativas de inversión Circular 33 recepcionadas durante el primer semestre del año t, analizadas en etapa admisibilidad dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles/Total iniciativas de inversión Circular 33 presentadas a Diplar hasta el primer semestre del año)*100	100.0 % (33.0/33.0)* 100	100.0 % (23.0/23.0)* 100	100.0 % (24.0/24.0)* 100	100.0 % (36.0/36.0)* 100	100.0 % (100.0/100.0))*100	3
•Coordinación de la pre-inversión pública y regional.	<u>Calidad/Proceso</u>	(Número de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras	85.0 % (85.0/100.0) *100	0.0 % (0.0/0.0)*10 0	100.0 % (4.0/4.0)*10 0	100.0 % (10.0/10.0)* 100	90.0 % (90.0/100.0) *100	4

	<p>4 Porcentaje de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles/Total de solicitudes de re-evaluación de iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33 ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t")*100</p>						
<p>●Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5 Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas en la agenda de internacionalización multilateral y cooperación transfronteriza respecto al total de acciones agendadas para el año</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de acciones de cooperación transfronteriza concretadas por la red/N° total de acciones agendadas en el año)*100</p>	<p>100.0 % (7.0/7.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (6.0/6.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (2.0/9.0)*10 0</p>	<p>33.3 % (1.0/3.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (3.0/3.0)*10 0</p>	5
<p>●Información regional y territorial.</p>	<p><u>Economía/Productos</u></p> <p>6 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de Junio año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de Abril año t)*100</p>	<p>51.4 % (392511219 28.0/763404 25000.0)*10 0</p>	<p>60.0 % (433164424 37.0/721915 15000.0)*10 0</p>	<p>62.1 % (426150850 99.0/686657 85000.0)*10 0</p>	<p>52.6 % (398206567 81.0/756743 07457.0)*10 0</p>	<p>50.0 % (50.0/100.0) *100</p>	6
<p>●Información regional y territorial.</p>	<p><u>Economía/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de gasto efectivo en obras del Subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100</p>	<p>104.2 % (416420020 95.0/399664 07839.0)*10 0</p>	<p>108.5 % (203537181 12.0/187605 98117.0)*10 0</p>	<p>106.6 % (468331390 23.0/439534 04308.0)*10 0</p>	<p>103.8 % (142446256 35.0/137209 43790.0)*10 0</p>	<p>105.0 % (105.0/100.0))*100</p>	7

Notas:

- 1 Se entendera como arrastre las iniciativas con Rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t.
- 2 Se entenderá como Arrastre las iniciativas con rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t, y se entenderá por proyecto a la asignación 004, Obras Civiles.
- 3 Para efectos de medición del indicador sólo se considera proyectos de adquisición de activo no financiero y proyectos de conservación de infraestructura pública, que son los establecidos en la Circ. 33.
El plazo de los 7 días corresponden a días hábiles, plazo que se inicia desde la fecha de recepción del documento por el encargado de admisibilidad, funcionario de la División de Planificación y Desarrollo Regional. Se considera solo aquellas iniciativas de inversión recepcionadas durante el primer semestre del año t.
- 4 Se refiere a las iniciativas no financieras (adquisición de activos) del subtítulo 29 de la circular 33. Las solicitudes de reevaluaciones son derivadas a la unidad de preinversión cuando las unidades técnicas solicitan a la DACG aumentar recursos y/o modificar aspectos técnicos que fueron aprobados originalmente. La unidad de preinversión se pronuncia técnicamente y observa así mismo lo solicitado como aumento de presupuesto. La sigla Diplar se refiere a la División de Planificación Regional. El plazo se inicia desde la recepción del documento por el Analista DIPLAR
- 5 Se entiende a la Agenda como instrumento que lleva implícita acciones de seguimiento y evaluación, así como mecanismos de retroalimentación y cambio.- El cumplimiento se verá afectado por factores políticos de los países transfronterizos, así como de la voluntad política de profundizar el proceso de integración en curso.-
- 6 Este indicador considera los Subtítulos dentro del Presupuesto de Gasto del programa 02 decretado a Abril del año t y solo se excluye de este el Subt. 32 (Prestamos). Este indicador podría presentar un sobrecumplimiento en caso de decretarse mayores recursos posterior al 30 de Abril del año t, debido a la medición que se realiza a los Gores al 30 de Junio del año t, con el presupuesto a esa fecha.
- 7 Sin nota al indicador